



**ACTA Nº 6. RESPUESTA AL RECURSO DE ALZADA.**

**ACTA DE LA SESION DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO SUPERIOR (VETERINARIO), DE FORMA INTERINA, Y CREACIÓN DE BOLSA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.**

En Alcorcón, siendo las 9.30 horas del día 24 de mayo de 2022, en la sala de reuniones de urbanismo de la sede administrativa del Ayuntamiento de Alcorcón; se reúnen los siguientes miembros titulares del "Tribunal de Selección de un Puesto de Trabajo de Técnico Superior (Veterinario), de forma interina, y creación de bolsa mediante sistema de concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón":

PRESIDENTE: Don José Luís López Michelena.

VOCALES: 1.- Doña María Victoria Gainzarain Armentia.  
2.- Don Juan José Sierra Martínez.  
3.- Don Fernando de Arce Guerra.

SECRETARIO: Don Carlos Andrés Guerrero Fernández.

La sesión tiene por objeto el análisis y contestación del Recurso de Alzada planteado por doña AMANDA SANZ FERNÁNDEZ-SALGUERO el 16/05/2022 al registro de entrada nº 21022 contra el acta de 20 de abril de 2022 por la que se propone el nombramiento como funcionaria interina a la aspirante doña ROSARIO JUDITH ORGAZ MARTÍN.

El recurso se limita a afirmar que no se ha tenido en cuenta la autobaremación de sus méritos, por lo que pide que se computen 4 puntos totales en materia de formación, reclamando otros dos puntos adicionales en la fase de oposición en lo relativo a la memoria presentada.

Por lo tanto, donde el Tribunal otorga en materia de formación 2,32 puntos + 0,25 puntos de prevención = 2,57 puntos totales, la recurrente reclama 4 puntos; y donde el Tribunal otorga 12 puntos en fase de oposición (6 del ejercicio teórico + 6 del ejercicio de presentación profesional), la interesada solicita 14 puntos (6 del ejercicio teórico + 8 del ejercicio de presentación profesional en .pdf)

Analizada la cuestión, el Tribunal pone de manifiesto:

**En materia de formación:**

En esta cuestión, se aplicaron los mismos criterios para todos los aspirantes, de acuerdo al contenido de las bases de la convocatoria, y como resultado:

De su autobaremación, el Tribunal no contempló el curso de Perito Judicial en Veterinaria de 300 horas al no haberse impartido por *el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas*, sin que este tribunal haya apreciado el *reconocido prestigio* de la entidad que lo imparte. Los mismo puede decirse del curso de monitor en educación canina de 180 horas de la Fundación Bocalán, y del curso de optimización del trabajo de 20 horas de duración del grupo avanza.

Tampoco contempló el curso de 110 horas de elaboración de informes periciales impartido por la Universidad Nebrija por cuanto aunque se presenta en su autobaremación, el título presentado no aporta certificación de contenidos, sin indicarse sobre qué materias versan los informes periciales.

En lo relativo a los cursos de ofimática de 210 horas de su autobaremación, inglés intermedio 40 horas, atención presencial y telefónica al ciudadano 40 horas, especies invasoras el papel de la administración local de 40 horas, creatividad e innovación en la administración local en relación con redes sociales de 21 horas, y Microsoft excell avanzado



## Ayuntamiento de Alcorcón

de 20 horas tampoco fueron considerados por no corresponderse, como exigen las bases, con *materias propias veterinarias y gestión de centros y equipos de trabajo, y cursos de legislación administrativa y contratación.*

En materia de prevención de riesgos laborales, el tribunal computó el máximo de 0,25 puntos de las bases.

**En materia de fase de oposición (memoria .pdf):** Sin desmerecer el contenido de su exposición, el Tribunal consideró que la de otros aspirantes fue más completa y por lo tanto merecedora de puntuaciones más elevadas, lo que ahora se reitera por este Tribunal.

**Por todo lo expuesto, el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA**

**PRIMERO.-** Proponer la desestimación del recurso de Alzada interpuesto por doña AMANDA SANZ FERNÁNDEZ-SALGUERO el 16/05/2022 al registro de entrada nº 21022, contra el acta de 20 de abril de 2022 por la que se propone el nombramiento como funcionaria interina a la aspirante doña ROSARIO JUDITH ORGAZ MARTÍN, ratificando las puntuaciones en tal acta contenidas y su propuesta de nombramiento.

**SEGUNDO.-** Remitir la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Siendo las 10.16 horas por el Sr. Presidente se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que será firmada por todos los asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretario del Tribunal, doy fe.

EL PRESIDENTE  
Don José Luis López Michelena

VOCAL 2  
Don Juan José Sierra Martínez

VOCAL 1  
Doña María Victoria Gainzarain Armentia

VOCAL 3  
Don Fernando de Arce Guerra

EL SECRETARIO

Don Carlos Andrés Guerrero Fernández